

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16630** MADRID

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 77/2010, por auto de 29/3/10 se ha declarado en concurso al deudor "Química e Ingeniería Electrónica, S. A.", con domicilio en Alcorcón (Madrid), calle Pintores, parcela 76, polígono "Urtinsa", que coincide con el centro de sus intereses principales.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado, deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuencios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Madrid, 29 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100033212-1